



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 017-2019-MDA-CM.

Ananea, 19 de junio de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de junio de 2019,

VISTO:

El Informe N° 062-2019-MDA/UDP/HCM, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario; Informe N° 0216-2019-SGDEMA/MDA/VRIA, de fecha 04 de junio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 182-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Opinión Legal N° 091-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujeción a una conducta o norma institucional;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe N° 062-2019-MDA/UDP/HCM, de fecha 03 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tec. Agrop. Hermenegildo Ccarita Mamani, remite el plan de trabajo IV Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos FECALIM – LIMATA 2019, cuyo cuadro contiene las necesidades, actividades y cronograma de ejecución de acciones y necesidades con sus respectivos presupuestos;

Que, mediante Informe N° 0216-2019-SGDEMA/MDA/VRIA, de fecha 04 de junio de 2019, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, MVZ. Victor Raul Iquise Apaza, presenta el Plan de Trabajo IV Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos FECALIM – LIMATA 2019;

Que, a través del Informe N° 182-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 12 de junio de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, el Plan de trabajo denominado: "IV Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos FECALIM – LIMATA 2019", es procedente previa modificación presupuestal en el nivel funcional programático hasta por el monto de S/. 20,000.00 Soles;

Que, mediante Opinión Legal N° 091-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 17 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que es procedente aprobar el Plan de trabajo referente a "IV Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos FECALIM – LIMATA 2019";

Estando a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "IV Feria de Camélidos Andinos, Artesanía y Concurso de Platos Típicos FECALIM – LIMATA 2019", efectuado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Pecuario de la Municipalidad Distrital de Ananea, Tec. Agrop. Hermenegildo Ccarita Mamani, hasta por el monto de S/. 23,000.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Desarrollo Pecuario, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
[Signature]
.....
Joc. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
[Signature]
Abg. Dianela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

